

Aspirante Francisco Carretero Vazquez, 36 años; 1.700 m. altura; mecánico; casado; natural de Cordovilla de la-Cara (Badajoz), domiciliado en c/ Monturiol n° 35 1° 3° y residente en esta ciudad desde 1966.

Aspirante Adolfo Prieto Hernandez, 38 años; 1.700 m. de altura; agricultor, casado, natural de Almedia (Salamanca) domiciliado en Jaime I el Conquistador n° 23°

Aspirante José Ventosa García, 44 años, 1.700 m. altura; mecánico electricista; casado; natural de Barcelona, domiciliado en c/ S. Gaqueta n° 312 2° 2° y residente en la ciudad desde 1956

Aspirante Eusevio Aznar Pasoual, 34 años, 1.720 m. altura Hostelería; casado, natural de Piedrapita del Jaca (Huesca), domiciliado en c/ Virgen de Montserrat, digo, Pilar n° 9. 3° 3° de Canouello, donde reside desde el año 1960

Aspirante Juan Antonio Dinares Perez, 34 años, 1.700 m. altura, Viajante, casado, natural Hija (Almería) domiciliado en c/ Gerona n° 300 c. 2° 4° y residente en esta Ciudad desde el año 1963

El nombramiento se producirá efectos desde el día 1° de agosto próximo.

El Alcalde,



DECRETO 895
19 Julio

En relación al expediente tramitado de oficio para corrección del estado anti-higiénico del "Bar Jaume+", del que es arrendatario D. Jaime Climent Alta, sito en Avda Generalísimo, 388

Resultando: Que con fecha de 24 de Octubre de 1.972 se requirió a D. Jaime Climent Alta para la ejecución de las obras

de saneamiento de dicho Bar, que con fecha 31 de Enero de 1973 el Inspector Médico Dr. Caballero manifiesta que las condiciones higiénico - Sanitarias siguen siendo totalmente inadecuadas: Que el día 22 de Febrero se adoptó por esta Alcaldía nueva resolución de ejecución de obras. Que con fecha 3 de marzo comparece en el expediente D^o Lamen Gesa Codina y manifiesta que el propietario del Bar D. Jaime Illa Colome no permite se hagan las obras de Saneamiento Ordenadas. Que con fecha 10 de marzo de 1973, se requiere a D. Jaime Illa Colome para que proceda a tales obras, comunicandose tal acuerdo a 14 de abril. A 27 de abril se informa por el Dr. Caballero que el estado higiénico - sanitario de dicho local sigue siendo deficitario. A 10 de mayo se adopta providencia imponiendo una sanción de pto 350,- a D. Jaime Illa por no haber efectuado las obras de saneamiento de que se trata. Finalmente a 11 de junio se informa por el Dr. D. Manuel Caballero que tal estado higiénico Sanitario es totalmente deficiente.

Considerando: Que en el presente caso existe una evidente resistencia a dar cumplimiento a las órdenes de ejecución de obras en establecimientos abiertos al público por parte del propietario del local que impide al arrendatario del "Bar Jaumet" ejecutar las obras de referencia.

Considerando: Que dejando al margen todas las cuestiones jurisdiccionales que puedan existir entre propietario y arrendatario es lo cierto que si es competencia de esta Alcaldía adoptar aquellas medidas necesarias para que todos los establecimientos abiertos al público tengan las condiciones de salubridad necesarias.

Por todo ello he decidido: Requerir a D. Jaime Elia Colomé verifique las obras de saneamiento o autorice al arrendatario D. Jaime Giment Altea para que las lleve a cabo, en el plazo de 15 días, advirtiéndole que si continúa en su actitud de hacer caso omiso a las ordenes de esta Alcaldía se verá propuesta de sanción al Gobierno Civil de la Provincia en la cuantía que se considere prudente y necesaria.



El Alcalde

Decreto 296
19 Julio

Visto el informe de la Jefatura de Policía de este Ayuntamiento y el del Jefe Local de Sanidad, vengo en decidir:

- 1.º) - Don Nicolás Serrano Arco propietario del titulado "Bar Córdoba", sito en calle Roger de Flor n.º 131 deberá proceder a suprimir los ruidos que en dicho establecimiento público se producen a los vecinos.
- 2.º) - Advertirle que de no cesar estos se aplicarán las sanciones a que haya lugar.



El Alcalde

Decreto 297
19 Julio

Ha tenido entrada escrito del Jefe Local de Sanidad referente a la realización de obras de acondicionamiento de los depósitos de agua del edificio n.º 131 de la calle Roger de Flor, en el que manifiesta: "Reiteradamente he intentado averiguar como han quedado las obras en el interior de la

caseta donde se encuentran los depósitos, esta al menos actualmente está cerrada, pero en el interior no he podido comprobar si han sido tapados, los depósitos por no encontrar quien me facilite la entrada.

En consecuencia le requiero para que se ponga en contacto con el Sr. J. Foré y Martín Gil Arjilla a fin de facilitarle el acceso a la caseta de los depósitos para comprobar la ejecución del acondicionamiento del local.



El Alcalde

Decreto 298
30 Julio.

Vistos los expedientes de obras menores inatendidos por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D^a Victoria Salderra - 453/182/2014 - Reparación de tejado, en Avda. Fco. Píbaro 42 bajos - Lorenzo Batlle Basquens - 560/214/2445 - Subir pared medianera a 1'80 m. en calle Murillo n^o 50 - Rafael Lopez Requena - 579/222/2492 - Poner mosaico enyesos y colocar marcos ventanas en Cno. Viejo de Canorellas n^o 12. - Maria Parera Morato - 600/232/2581 - Repasar fachada y pintar en El Picoma 27. - D. Vicente Martín Borrós - 644/244/2794 - Embucir pared en El Sardana (Estación Norte). - D. Pedro Fernández Vicente - 690/277/2953 - Achantamiento de veredillo en El Bertran al Sora n^o 113 - b^o - D^a Montserrat Orriols Porta. - 717/293